



IHSS

Instituto Hondureño de Seguridad Social

ADENDUM AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE RECOLECCION ACARREO E INCINERACION DE DESECHOS HOSPITALARIOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE, DE FECHA 01 ENERO DEL 2010.

Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, Hondureño con Tarjeta de Identidad N° 0801-1944-02465, R.T.N. N° 08019003249605 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N° 140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS N° 01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decretos Ejecutivos N° PCM- 011-2014, PCM-012-2014, PCM-25-2014 y PCM-49-2014 de fechas 17 de enero, 3, 30 de mayo y 9 de agosto de 2014 publicados en la Gaceta, diario oficial de la República respectivamente, con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, y quien para los efectos de este Contrato se denominará **"EL INSTITUTO"** y la Señora **ANA CRISTINA CASTELLANOS CASTELLANOS DE PANCHAME**, mayor de edad, casada, Abogada, hondureña, y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad N° 1601-1970-00759, con R.T.N. N° 16011970007596, quien actúa en su condición de Gerente General de la Sociedad Mercantil denominada **"INCINERADORES DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V."**, inscrita bajo el número 28 folio 356 en el Registro de la Propiedad Mercantil de San Pedro Sula Cortes, con R.T.N. de la Empresa N° 05019003083852, con facultades suficientes para suscribir este tipo de Convenios conforme a la Constitución de la Sociedad y quien para los efectos de este Adendum se denominará **"EL PROVEEDOR"**, hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente **ADENDUM AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE RECOLECCION ACAREO E INCINERACION DE DESECHOS HOSPITALARIOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE, DE FECHA 01 DE ENERO DEL 2010**, rigiéndose por las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA:** OBJETO DEL ADENDUM: OBJETO DEL ADENDUM: Manifiesta el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, en la condición con que actúa, que mediante Memorando No 1842-GAYF de Gerencia Administrativa y Financiera de fecha 5 de junio de 2015, se autorizó la suscripción de este **ADENDUM AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE RECOLECCION ACAREO E INCINERACION DE DESECHOS HOSPITALARIOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE, DE FECHA 01 DE ENERO DEL 2010**, por un período

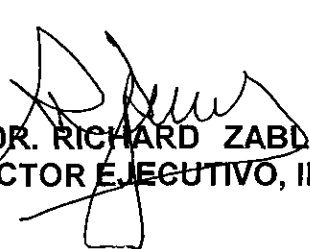
Un Seguro para Todos con Justicia Social



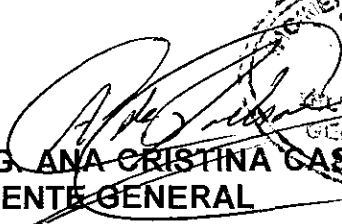
IHSS

Instituto Hondureño de Seguridad Social

comprendido del 1 de abril al 30 de junio del 2015, el cual deberá cumplir con la presentación de una garantía de cumplimiento del 15% del valor del mismo, por el servicios que serán prestados en el Hospital Regional del Norte, ubicado en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, por lo que se modifica la cláusula **SEXTA** la cual se leerá de la siguiente manera: **CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL ADENDUM:** Este ADENDUM será efectivo a partir del **UNO (01) DE ABRIL AL TREINTA (30) DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE (2015)**, pudiendo prorrogarse, siempre y cuando el mismo esté comprendido dentro del período de Gobierno y el servicio sea satisfactorio para las autoridades del IHSS.- **SEGUNDA: DE LA ACEPTACION:** Manifiesta la Abogada **ANA CRISTINA CASTELLANOS DE PANCHAME**, que es cierto todo lo manifestado por el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, que se comprometen al fiel cumplimiento de las cláusulas y condiciones estipuladas en el presente Adendum. En fe de lo cual firmamos el presente ADENDUM en duplicado de igual contenido y valor, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los nueve días del mes de junio del dos mil quince.


DR. DR. RICHARD ZABLAH ASFURA
DIRECTOR EJECUTIVO, IHSS




ABOG. ANA CRISTINA CASTELLANOS
GERENTE GENERAL



CC: Interesado

Comisión Interventora
Gerencia Administrativa y Financiera
Depto. De Presupuesto
Auditoría Interna
Asesoría Legal, Regional del Norte
Archivo